



Academia de la Magistratura

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN N° 041-2019-AMAG-CD/P

Lima, 05 de julio de 2019

VISTA:

La ausencia autorizada por la Fiscalía de la Nación, al doctor Pablo Sánchez Velarde, Fiscal Supremo Titular del Ministerio Público, del 8 al 12 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, atendiendo a la autorización de ausencia concedida por el Ministerio Público, y con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo y el normal ejercicio de las funciones de la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, es necesario encargar tales funciones, en tanto dure la ausencia del titular;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Estatuto de la Academia de la Magistratura, actualizado mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD, en ausencia del Presidente, preside el Consejo, el Vicepresidente (a) del Consejo Directivo;

Que, mediante Resolución N° 017-2019-AMAG -CD, de fecha 29 de mayo de 2019, se proclamó al señor Consejero representante de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú, abogado Custodio Contreras Rioja, como Vicepresidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, para el período de ley;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, Ley N° 26335, de conformidad con el mandato legal, y con cargo a dar cuenta al pleno del Consejo Directivo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR en el señor Vicepresidente del Consejo Directivo, doctor **CUSTODIO CONTRERAS RIOJA**, las funciones de la Presidencia y de la Titularidad del Pliego Institucional, mientras dure la ausencia del titular.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




PABLO W. SÁNCHEZ VELARDE
Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura